

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

**Acta; Nº 09/14 DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.
Sesión; ORDINARIA
Fecha Celebración; DÍA 31 DE JULIO DE 2014.**

Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Nº 08/14.

2º.- INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

3º.- DAR CUENTA DEL INFORME EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY CONTRA LA MOROSIDAD.

4º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO “ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE BIAR”.

5º.-DEROGACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL DEL PRECIO PÚBLICO “ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE BIAR”.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA PREVENCIÓN Y DEFENSA DE LA SIERRA ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES.

.- Moción Urgente EUPV: “MOCIÓN DE APOYO A LOS DERECHOS DEL PUEBLO PALESTINO Y DE CONDENA A LAS AGRESIONES DEL ESTADO DE ISRAEL

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En la Villa de Biar, siendo las veinte horas del día indicado, se reúnen en las oficinas municipales del M.I. Ayuntamiento de Biar, la Presidenta y los señores/-as Concejales/-as que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno;

Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA:

Dña. M^a Magdalena Martínez Martínez

Sres. CONCEJALES/-AS:

Grupo Municipal del Partido Popular

Portavoz: D. Cristóbal Molina Valdés

D. José Soler Alberó

D^a. Emilia Payá Molina

D^a María Carmen Coloma Martínez

D^a. Ana Campos Valdés

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español

Portavoz: D. Cristóbal Valdés Herrero

D^a. M^a Asunción Gregori Ferrer.

Dña M^a Dolores San Cristóbal Camarasa

D. José Payá Parra

Grupo Municipal del Partido Esquerra Unida País Valencià

Portavoz: D. Vicent Galvañ Merí

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

Sra. SECRETARIA - INTERVENTORA.

Dña. Soledad Megías Roca

Convocados en tiempo y forma legales, constituyen el Ayuntamiento Pleno, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.g) del R.D 2.568/1986, de veintiocho de noviembre, doy fe de lo acontecido en esta sesión, haciendo constar de manera resumida y sintetizada las opiniones de los grupos o miembros de la Corporación que han intervenido en las deliberaciones de los temas y que son decisivas para los acuerdos que se adopten, así como las incidencias producidas.

Una vez finalizado éste, se pasa ya al estudio de los asuntos que conforman el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
Nº 08/14.**

La Presidenta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del Acta anterior nº08/14 entregada junto a la convocatoria de la sesión.

La Sra.Gregori indica que en su intervención de la pág. 18 del acta (párrafo 9º), donde hacía referencia a las asociaciones participantes en la III Mostra Biar, quiere puntualizar y que quede reflejado que se refería a las benéficas o sin ánimo de lucro.

Una vez tomada debida nota de la rectificación indicada, y no realizándose ninguna observación más al respecto, se somete a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**del número legal de miembros de la Corporación.

2º.-INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA

De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Secretaria procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria, según el siguiente detalle:

- Decretos de Alcaldía, del nº 326 de fecha 20 de junio de 2014 al nº 383/14 de 23 de julio de 2014, ambos incluidos.

Dándose por enterados todos y cada uno de ellos de sus contenidos.

Acto seguido, tomó la palabra la Sra. Alcaldesa, para informar sobre los siguientes asuntos:

- Se ha concedido subvención para la rehabilitación de obras en monumentos de titularidad municipal, en concreto para el cambio del pavimento de la terraza de la torre del homenaje del castillo, se ha concedido una ayuda de 13.155,91 €

-Recibida también subvención para el sostenimiento de los servicios sociales municipales de atención primaria, que asciende a 10.764 €

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

-Subvención en materia de juventud por importe de 1.247,59 € para apoyar el programa que está desarrollando la Cruz Roja Juventud.

-El 2 de agosto se inaugura la exposición de “*Art al balcó*” y la firetad’art, organizada por el Movimiento de Pintura Biarense.

- El mismo día habrá actividades organizadas por el Centro excursionista con paellas y verbena en las inmediaciones del Paseo del Plátano y se celebra el XI Aplec de rondalles, a cargo de la Associació d’estudistradicionals “*Sagueta Nova*”, en la plaza del Convento.

-El 2 de agosto, también, comienza la Semana fantástica de la asociación de comerciantes de Biar, que finalizará el viernes 8 de agosto.

-Informe de la verbena que organiza el próximo 9 de agosto el Ayuntamiento.

-El 15 de agosto también se llevará a cabo un concierto a cargo del grupo local Clarquinet, y se llevará a cabo en el Paseo del Plátano.

-Sábado 23 de agosto, se llevará a cabo la merienda de la Asociación de Pensionistas.

-Se abre el periodo de matrículas para los cursos de EPA, inglés inicial y valenciano grado medio.

-A finales del mes de agosto, se abrirá el plazo para inscribirse al curso de yoga para la tercera edad.

-El comienzo del curso escolar 2014-2015, se llevará a cabo el 5 de septiembre, tanto para la escuela infantil, primaria y secundaria.

-Finaliza este punto, haciendo referencia a la restauración que se está llevando a cabo de la fachada principal de la ermita de San Roque, siguiendo las indicaciones de la Conselleria de Patrimonio.

**3º.- DAR CUENTA DEL INFORME EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY
CONTRA LA MOROSIDAD.**

Se da cuenta de los informes de intervención y tesorería correspondientes al segundo trimestre del año 2014, informes emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

El Sr. Molina como Concejal de Hacienda toma la palabra. Explica la factura que se recoge en el informe y argumenta que el pago no se demoró, ya que la culpa fue del proveedor que pasó el cargo pasado de plazo, por lo que no es atribuible al Ayuntamiento.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

Tanto el Sr. Valdés como el Sr. Galvañ se dan por enterados del informe.

4º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO “ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE BIAR”.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura al correspondiente dictamen, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Contratación y Personal, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2014, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:

“Con fecha 29 de mayo de 2014, el Ayuntamiento Pleno, acuerda iniciar expediente de contratación para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público “Escuela Infantil Municipal de Biar”, aprobándose los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas particulares que rigen la contratación.

Publicado anuncio en el B.O.P. nº 108 de 6 de junio de 2014 y transcurrido el plazo de presentación de solicitudes que finalizó el día 24 de junio de 2014, se presentan plicas por cinco empresas que figuran en el expediente.

La Mesa de Contratación el 30 de junio de 2014, procede a la apertura del sobre “A” documentos generales, debiendo subsanar documentación dos de las empresas presentadas. Finalizado el plazo concedido, el 3 de julio de 2014 y en acto público se procede a la apertura del sobre “B”, pasando a informe de los técnicos municipales y estudio de los miembros de la Mesa. Finalmente en sesión del 9 de julio de 2014, la Mesa de Contratación, a la vista de los informes técnicos presentados, formula, por unanimidad, propuesta de adjudicación al órgano de contratación, conforme al acta que en su parte dispositiva dice literalmente:

“ACTA CUARTA Y ÚLTIMA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN EL EXPEDIENTE “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE BIAR”

Siendo las trece horas y diez minutos del día 9 de julio de 2014, se constituye la Mesa de Contratación regulada en el Pliego de Condiciones, formada por los siguientes miembros:

Presidenta: D^a. Magdalena Martínez Martínez.

Vocales:

Dña. Soledad Megias Roca

Doña Mónica Gómez Bernabeu

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

*Doña María del Carmen Coloma Martínez
Doña Asunción Gregori i Ferrer
Don Vicente GalvanyMerí*

Secretario: *D. Francisco A. Rico Francés.*

El objeto de la presente reunión es estudiar y otorgar la puntuación a obtener por cada licitador, de conformidad con el pliego de condiciones de este contrato y efectuar, en su caso, la propuesta de adjudicación al órgano de contratación. (.....)

Finalmente, la Mesa de Contratación acuerda formular propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la licitadora que ha obtenido la máxima puntuación de 100 puntos, DOÑA PALOMA ALBERO ALBERO, con D.N.I. nº 29073334T, domiciliada en 03410 BIAR (Alacant), carrerPerinoAlt nº 6-4º B, para la ejecución del contrato de gestión del servicio público “Escuela Infantil Municipal de Biar”, por un importe anual de 129.790,00 €, sin IVA, con las mejoras ofertadas en su plica vinculantes para la ejecución del contrato y por un plazo de dos años, prorrogables por otros dos en las condiciones del pliego.

Se acuerda, requerir a la licitadora para que en el plazo de 10 días hábiles, desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento, presente los documentos siguientes:

- 1.- Documentos acreditativos de estas al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y SUMA Gestión Tributaria.*
- 2.- Documentos acreditativos de disponer de los medios que se hubiere comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.*
- 3.- Constituir la garantía definitiva por importe del 5% del precio del contrato por importe de 25.958,00 euros.*

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidenta de la Mesa se levantó la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos del día arriba reseñado, de lo que como secretario, doy fe.

El Secretario de la Mesa.- Fdo. Francisco Antonio Rico Francés.- Rubricado.”

Por la licitadora propuesta, se ha aportado la documentación requerida y necesaria para la firma del contrato y ha constituido la garantía definitiva establecida de conformidad con los pliegos.

En base a todo lo anterior, propongo al Ayuntamiento Pleno, el que por UNANIMIDAD, adoptemos el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Admitir la propuesta de la Mesa de Contratación y adjudicar el contrato denominado “Gestión del servicio público – Escuela Infantil Municipal de Biar” a*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

Doña PALOMA ALBERO ALBERO con D.N.I. nº 29073334-T, domiciliada a efectos de notificaciones en 03410 – BIAR (Alicante), calle PerinoAlt nº 6-4º-B, por un importe anual de 129.790,00 €, sin IVA, con las mejoras ofertadas en su plica vinculantes para la ejecución del contrato y por un plazo de dos años, prorrogables por otros dos en las condiciones del pliego, por ser la oferta más interesante para el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados dando cuenta al departamento de contratación y la intervención a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía para la firma del contrato administrativo y cuantos documentos sean necesarios y precisos para la ejecución del presenta acuerdo. Biar a 23 de julio de 2014. LA ALCALDESA, Fdo. Mª Magdalena Martínez Martínez

Se somete a votación la propuesta, resultando dictaminada FAVORABLEMENTE, por UNANIMIDAD del número legal miembros de la Comisión.”

La Sra. Alcaldesa toma la palabra. Explica brevemente el procedimiento que se ha llevado a cabo al efecto a nivel administrativo para llegar al punto en el que se encuentran. Se presentaron varias solicitudes y hubo una mesa de contratación que se constituyó al efecto. El último paso del procedimiento es la ratificación por el pleno del acuerdo adoptado en la mesa, para que de ese modo la nueva adjudicataria pueda empezar con la gestión de la escuela a partir del mes de agosto.

Toma la palabra a continuación la Sra. Gregori. Explica que se encuentran ante un trámite legal que hay que cumplir con carácter previo a que se adquiriera la condición de nueva gestora, no obstante ésta ha hecho ya una reunión informativa con los padres de los niños matriculados para el próximo curso 2014-2015. A su Grupo le gustaría saber si, tal y como se anunció en la reunión informativa, va a haber servicio de comedor y de ser así como sería. Ruego a la Concejalía de Educación que coordine la gestión de la nueva concesionaria para que ésta cumpla todas las mejoras que propone en su proposición.

A continuación toma la palabra el Sr. Galvañ. Indica que se trata de la mejor oferta de las presentadas. Espera que no haya problemas con el cambio de adjudicataria, ya que con la anterior todo funcionó muy bien. Finaliza su intervención haciendo un reconocimiento al buen hacer de Ruth Falcó, anterior adjudicataria de la escuela.

La Sra. Alcaldesa responde que cuando se firme el contrato, aparecerán todas las mejoras reflejadas y se controlarán desde la Concejalía de Educación. También agradece la colaboración y trabajo de Ruth en estos cuatro años y le da la enhorabuena a la nueva adjudicataria.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

Una vez manifestados todos los Grupos se procede a la votación de la propuesta resultando ser **APROBADA** por **UNANIMIDAD** del número legal de los miembros del Pleno.

5º.- DEROGACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL DEL PRECIO PÚBLICO “ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE BIAR”.

La Sra. Secretaria a continuación da lectura al siguiente dictamen:

“La Comisión Especial de Hacienda, Organización y Participación Ciudadana, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2014, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:

“ASUNTO: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL

En fecha 28 de enero de 2011 se publica en el BOP de Alicante, Ordenanza reguladora del precio Público por prestación del servicio de escuela infantil municipal.

En fecha 30 de septiembre de 2011, se publica en el BOP de Alicante, la última modificación de la Ordenanza citada.

En atención a que se ha procedido al cambio en la gestión del servicio, de tal manera que será el concesionario del mismo el encargado de la gestión de las tarifas del servicio, procede la derogación de la presente ordenanza con efectos a partir del próximo curso escolar.

Queda regulado el precio del servicio a través de las tarifas que rigen el contrato de concesión del contrato de gestión de servicio público de escuela infantil.

*En atención a lo expuesto se formula la siguiente **PROPUESTA:***

PRIMERO; *Derogar la ordenanza fiscal reguladora del precio Público por prestación del servicio de escuela infantil municipal con efectos a partir del próximo curso escolar.*

SEGUNDO: *Exponer el texto de la ordenanza en el Tablón de Anuncios de la Corporación, durante treinta días hábiles, e insertar anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Durante este plazo los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes. Si transcurrido el plazo no se presentara alegación alguna este acuerdo

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

provisional será elevado automáticamente a definitivo, debiendo publicarse el texto íntegro de la modificación en el BOP.

TERCERO: *Comunicarlo al Departamento de Intervención.
En Biar a 23 de julio de 2014. M^a Magdalena Martínez Martínez.”*

Se somete a votación la propuesta a continuación, resultando dictaminada FAVORABLEMENTE, por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión.”

El Sr. Molina, Concejal de Hacienda, toma la palabra para explicar la propuesta. Se trata simplemente de un acto de trámite para regular la nueva situación y derogar la anterior ordenanza de precios. Ahora los precios se incluyen en el propio contrato de concesión de adjudicación.

La Sra. Gregori toma la palabra para exponer el parecer de su Grupo al respecto. Indica que en la ordenanza que se pretende derogar aparecía plasmado el precio del comedor escolar y que los precios actuales estarán incluidos en el contrato de la adjudicataria, aunque el del comedor no lo está. Echa en falta que no esté ya el precio del comedor reflejado, más aún cuando se trata únicamente del precio estipulado por el catering, y no de los demás costes del servicio como monitores...etc. Después en septiembre cuando comience el servicio se tendrá que llevar a Pleno la aprobación de este precio.

Toma la palabra en este punto el Sr. Galvañ. Explica que se trata únicamente de un trámite administrativo ya que los precios ya están incluidos en el contrato, por tanto, considera que no tiene sentido la existencia de esta ordenanza. El coste de la escuela para los padres será el mismo, y cabe recordar que el coste total de la misma se paga entre los padres, el Ayuntamiento y la Conselleria, a través del Bono infantil. Por lo que se refiere al comedor, tal vez ya debería estar claro tal y como indicaba la Sra. Gregori, pero también es cierto que ese precio, considera que se debe negociar por parte de la nueva adjudicataria del servicio.

Una vez considerado que se ha debatido suficientemente el tema y manifestados todos los grupos, se procede a la votación de la propuesta resultando ser **APROBADA** por **UNANIMIDAD** del número legal de los miembros del Pleno.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA PREVENCIÓN Y DEFENSA DE LA SIERRA ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES.

La Sra. Secretaria procede en este punto a dar lectura al siguiente dictamen:

La Comisión Especial de Hacienda, Organización y Participación Ciudadana, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2014, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

“APROBACIÓN CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA GENERALITAT Y EL AYUNTAMIENTO DE BIAR PARA LA PREVENCIÓN Y DEFENSA DE LA SIERRA ANTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES.

Dada la extrema situación de sequía que se está viviendo, cada vez es mayor la situación de riesgo de incendios forestales en los montes de nuestra comarca.

Concienciado este Ayuntamiento de esta grave situación, se pretende firmar convenio de cooperación con la Generalitat, para la ejecución y mantenimiento de los proyectos integrados de infraestructuras de prevención de incendios forestales para la defensa de las sierras de Onil, Reconco, Fontanella y Peña Roja, en los terrenos de los cuales es titular y donde la gestión directa de los mismos no es competencia de la Generalitat.

Se pretende realizar unos trabajos de fajas cortafuegos en defensa de los distintos montes, trabajos propuestos por la Generalitat a través de la Conselleria de Gobernación y Justicia por medio del proyecto “III Mantenimiento y adaptación de áreas cortafuegos en la zona de Onil, Reconco, Fontanella y Peña Roja para su defensa ante el incendio forestal”

Por todo lo cual, solicito la aprobación por unanimidad del Pleno del texto del convenio a suscribir, mediante el cual se consiente que se realicen los trabajos especificados en el proyecto en las parcelas municipales afectadas, así como asumir los compromisos que del mismo se deriven:

PRIMERO: *Aprobar el texto del siguiente convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Biar y la Generalitat Valenciana:*

“Convenio de cooperación entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Biar para la ejecución y mantenimiento del proyecto integrado de prevención para la defensa de las sierras de Onil, Reconco, Fontanella y Peña Roja ante el riesgo de incendios forestales.

*L’Eliana,
REUNIDOS*

De una parte, la Sra. Irene Rodríguez Rodrigo, directora general de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias, autorizada para este acto por el Decreto 27/2009, de 13 de febrero, del Consell de la Generalitat.

De otra parte, Dña. M^a Magdalena Martínez Martínez , Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Biar, en nombre y representación del mismo, expresamente autorizada en este acto por acuerdo plenario_____.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para celebrar el presente convenio, y

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

MANIFIESTAN

I.- La Generalitat es competente en materia de planificación, coordinación y ejecución de las medidas y acciones necesarias para la prevención y lucha contra los incendios forestales, según lo establecido en el art. 55 de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana.

II.- El Decreto 187/1996, de 18 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se declara a las sierras de Onil, Reconco, Fontanella y Penya Roja como zona de actuación urgente (ZAU) para su defensa ante el riesgo de incendios forestales, afecta al/los término/s municipal/es de Alcoy, Banyeres de Mariola, Castalla, Ibi, Onil, Biar, Sax y Villena, de la provincia de Alicante.

III.- El Ayuntamiento de Biar dispone de terrenos afectados por los trabajos contemplados en el proyecto integrado de infraestructuras de prevención de incendios forestales para la defensa de las sierras de Onil, Reconco, Fontanella y Penya Roja redactados a tal fin por la Generalitat.

IV.- El Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana, dispone que la Generalitat podrá establecer convenios con otras administraciones públicas para la ejecución de las medidas inaplazables en las áreas declaradas zonas de actuación urgentes, siendo la aportación de la Generalitat la totalidad de la inversión a realizar.

V.- El programa 221.10, Emergencias, Protección Civil y Extinción de Incendios contempla en su capítulo 6, "Inversiones reales", el mantenimiento y creación de nuevas infraestructuras para la prevención de incendios forestales.

De conformidad con lo expuesto, acuerdan la formalización del presente convenio, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio la cooperación entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Biar para la ejecución y mantenimiento de los proyectos integrados de infraestructuras de prevención de incendios forestales para la defensa de las sierras de Onil, Reconco, Fontanella y Penya Roja, en los terrenos de los cuales es titular, y donde la gestión directa de los mismos no es competencia de la Generalitat.

SEGUNDA.- Mediante el presente convenio, el Ayuntamiento de Biar aporta los terrenos de su propiedad o titularidad situados en el término municipal que se reseñan a continuación:

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

<i>Municipio</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>ha afectadas</i>
BIAR	21	106	0,038447
BIAR	21	107	0,35929
BIAR	21	110	0,115
BIAR	21	233	0,1624
BIAR	21	234	0,079519
BIAR	21	541	0,27
BIAR	21	598	0,053523
BIAR	21	608	0,62
BIAR	21	628	0,643716
BIAR	21	687	0,069593
BIAR	21	9001	0,04198
BIAR	21	9008	0,04021
BIAR	21	9029	0,012596
BIAR	21	9046	0,112811
BIAR	3	24	0,311713
BIAR	4	4	0,307236
Total			3,238034

TERCERA.- El Ayuntamiento de Biar pone a disposición de la Consellería de Gobernación y Justicia estos terrenos manteniendo las ocupaciones y servidumbres que sean compatibles con los trabajos selvícolas proyectados, por un plazo de 10 años, plazo que se prorrogará de forma automática en ciclos consecutivos de 10 años en el caso de no producirse denuncia expresa del convenio por ninguna de las partes.

CUARTA.- Los productos maderables con aprovechamiento comercial que se obtengan del Ayuntamiento de Biar, se procederá a su comercialización.

Por su parte, el Ayuntamiento de Biar estará obligado a retirar la madera de los cargaderos en un plazo inferior a cuatro meses. En caso de no retirar la madera en el plazo fijado la Generalitat procederá a su decomiso y posterior destrucción o comercialización.

QUINTA.- La Conselleria de Gobernación y Justicia aportará los estudios, proyectos y presupuestos necesarios para la realización del citado proyecto.

SEXTA.- La Conselleria de Gobernación y Justicia asume, con cargo a sus presupuestos, la dirección y ejecución de los trabajos necesarios para la creación de las infraestructuras de prevención, así como el mantenimiento de las mismas durante la vigencia del presente convenio.

SÉPTIMO.- Los trabajos necesarios para la ejecución de la red de infraestructuras de prevención de incendios forestales se financiarán con cargo al programa 221.10, Emergencias, Protección Civil y Extinción de Incendios.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

El mantenimiento posterior y periódico de dicha red se financiará con cargo al mismo programa, de acuerdo con las previsiones contempladas en el proyecto y hasta los importes globales máximos que para este fin destinen las correspondientes leyes de presupuestos de la Generalitat.

OCTAVA.- Se establece un plazo de tres años para la ejecución de la red de infraestructuras de prevención de incendios forestales objeto de este convenio.

NOVENA.- En caso de incumplimiento de lo establecido en el presente convenio, la Generalitat así como el Ayuntamiento de Biar podrá, previa audiencia de la otra parte, rescindir el convenio.

DÉCIMA.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa, y estando excluida la aplicación directa de la legislación general de contratación administrativa, se regirá por sus propias normas, y en lo no previsto, supletoriamente, por los principios de dicha legislación y los generales del ordenamiento jurídico administrativo.

Y para que conste a los efectos oportunos, y en prueba de conformidad, firman los comparecientes el presente documento en ejemplar quintuplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.

Irene Rodríguez Rodrigo

*Dctra. Prev. Gral. Extinción de incendios
y emergencias.”*

M^a Magdalena Martínez Martínez

Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Biar

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del presente procedimiento.

TERCERO.- Notificar a la Conselleria de Gobernación y Justicia, Dirección Territorial de Alicante, la adopción del presente acuerdo.

LA ALCALDESA. Fdo. M^a Magdalena Martínez Martínez.”

*Se somete a votación la propuesta a continuación, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los miembros de la Comisión. En atención a que el voto está ponderado en función de la representatividad de cada grupo en el Pleno, se ha obtenido el siguiente resultado: Seis votos a favor de los miembros del Grupo Popular, cinco abstenciones; cuatro de los miembros del Grupo Socialista y una del Grupo Esquerra Unida.”*

La Sra. Alcaldesa explica que hubo un error en la transcripción del convenio, enumerando a continuación las parcelas correctas afectadas. Expone por donde transcurrirá el cortafuegos a realizar con el propósito de preservar el casco urbano de posibles incendios. La actuación la desarrollará la Conselleria y el convenio sólo afecta a parcelas de propiedad municipal.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

El Sr. Valdés solicita el turno de palabra a continuación. Expone la grave situación de sequía y calor que padece tanto el municipio como a nivel general la comarca. No obstante, se están llevando a cabo recortes en los medios disponibles en materia de prevención, hecho que critica a la Conselleria. Se han suprimido programas de empleo que existían como eran el PAMER, EMCORP o EZOINT. A pesar de lo indicado, se muestra a favor de la propuesta pese a que la considere electoralista, considera que hay que invertir en evitar los incendios.

El Sr. Galvañ manifiesta en este punto la opinión de su Grupo al respecto. Indica que este proyecto se presentó en Enero, por lo que considera que las gestiones de Conselleria no han sido demasiado rápidas. Desde el año 1994, han tenido suerte de sufrir relativamente pocos incendios pese a los recortes en prevención efectuados. El programa que se presenta afecta a los pueblos de la zona de Mariola, intentando prevenir incendios dentro de las distintas zonas urbanas. Se muestra a favor, pero solicita que en la medida de lo posible se organice un acto público para explicar el proyecto a los vecinos.

La Sra. Alcaldesa responde que los técnicos de Conselleria están viniendo a mantener conversaciones directamente con los propietarios afectados.

Manifestada la opinión de todos los Grupos Municipales, se procede a la votación de la propuesta, resultando **APROBADA** por **UNANIMIDAD** del número legal de los miembros del Pleno.

MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO DE ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ.

En primer lugar, y al no tratarse de un asunto debidamente dictaminado e incluido en el orden del día, se procede a la votación de la **URGENCIA** del mismo, resultando **APROBADA** por **UNANIMIDAD**, y por tanto, pasando al debate del mismo.

“MOCIÓN DE APOYO A LOS DERECHOS DEL PUEBLO PALESTINO Y DE CONDENA A LAS AGRESIONES DEL ESTADO DE ISRAEL

VICENT GALVANY Meri, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ante el Pleno del Ayuntamiento de BIAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ejército israelí ha emprendido otro ataque hacia la población palestina en la Franja de Gaza en la Operación Margen Protector iniciada el 8 de julio.

De momento ya han alcanzado unos 1.320 objetivos en Gaza, en ataques lanzados tanto desde el aire como desde barcos de guerra que bloquean los accesos marítimos a la Franja. Las bombas han caído no sólo en presuntos objetivos de milicianos de Hamás, sino

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

también en viviendas, mezquitas, clínicas sanitarias y hasta en un centro de atención a discapacitados.

Israel tiene movilizados a 20.000 reservistas en la zona y 40.000 en todo el país. La última ola de bombardeos israelíes causó la noche del sábado la muerte de 18 palestinos, cuando un avión atacó la mezquita y una casa adyacente, según informó el portavoz de los servicios de emergencia en la franja. Otros tres palestinos murieron en el sur de Gaza en ataques aéreos contra posiciones islamistas en la ciudad de Rafah. Con estas últimas víctimas, el recuento de muertos en el lado palestino ascendería ya a casi 200, la mayoría civiles, entre ellos niños, y los heridos, a un millar.

Como en todos los conflictos del mundo, la solución al conflicto entre el estado de Israel y el pueblo palestino vendrá por la vía del diálogo y la negociación, como han reivindicado desde el pueblo palestino miles de veces.

Por otra parte, el Consejo de Seguridad de la ONU ha llamado a israelíes y palestinos a restaurar el alto el fuego ya proteger a la población civil en cumplimiento de la legislación humanitaria internacional, cuando ya han muerto 1.349 palestinos en los últimos ataques, fechas de las 6 de la tarde de hoy, seguramente ya superada, según fechas provisionales los heridos suman más de 7.500, heridos que son bombardeados en los propios hospitales y en ins • nes como escuelas bajo la bandera de la ONU.

Sin embargo Israel se niega a acatar las resoluciones internacionales y respetar los derechos humanos más elementales de la población palestina. La construcción del muro en Cisjordania y el bloqueo de Gaza, que dura más años, suponen castigos col • lectivos para el conjunto de la población palestina.

Por todo ello, el Ayuntamiento acuerda los següents ACUERDOS:

- 1.- Este Ayuntamiento muestra su más rotunda condena a la agresión del Gobierno de Israel al pueblo palestino.*
- 2. Instar al Gobierno español que condenan el ataque y que rompen todas las relaciones con Israel.*
- 3. Instar a la ONU a que ponen al Estado de Palestina bajo la protección internacional.*
- 4. Instar a la ONU comisión de investigación sobre los bombardeos israelíes en Gaza.*
- 5. Exigimos el derribo de muro y que se reparen los daños ocasionados por el bloqueo.*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

6. Dar traslado de los acuerdos:

-Al Presidente del Gobierno.

-Al Ministro de Exteriores.

-Al Embajador israelí.

A todos los grupos parlamentarios del Congreso.

En Biar a 31 de julio de 2014.

Fdo.- VicentGalvañMerí”

El Sr. Galvañ toma la palabra para explicar los términos de la propuesta que plantea su Grupo. Denuncia y condena el comportamiento de Israel e insta a que el Gobierno de la nación condene el ataque y rompa cualquier relación existente con Israel.

Tanto el Sr. Valdés como el Sr. Molina, manifiestan el acuerdo de sus Grupos al respecto y la repulsa al fanatismo político.

Por tanto, la propuesta es **APROBADA por UNANIMIDAD** del número legal de los miembros del Pleno.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS,

Comienza este punto, cediendo la Sra. Alcaldesa el turno de palabra a la Sra. Campos para que proceda a responder a las preguntas que en relación a sus competencias, se formularon en la sesión anterior.

Respondiendo a la pregunta formulada en relación a por qué no hubieron sillas para los conciertos que se llevaron a cabo en la Plaza del Raval dentro de la Mostra Biar, la sra. Concejala indica que consideraron que la actuación no las requería. En cambio, sí las colocaron para otras actividades que se llevaron a cabo como por ejemplo el recital de poesía.

A continuación, toma la palabra la Sra. Coloma, Concejala de Turismo. Responde a las preguntas que la Sra. Gregori le formuló en la pasada sesión. Responde que se cobró una tasa a los comercios de hostelería en la Mostra e indica que los ingresos recaudados fueron destinados a los gastos de la misma. El precio ha sido el estipulado en la ordenanza fiscal reguladora. La Mostra ha sido organizada por la Concejalía de Turismo y Comercio y la AEDL con el apoyo del Ayuntamiento. Respondiendo a la no participación del Ayuntamiento de La Cañada, indica que fue este quien declinó su participación, pero que invitados estaban todos los Ayuntamientos de las poblaciones vecinas.

Por lo que respecta al inicio del curso escolar 2014-15, indica que en Biar será el 5 de septiembre, tras la Festeta de Setembre. Se están realizando las acciones oportunas para

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

que el personal psicopedagógico se conceda a tiempo completo en lugar de a media jornada como está concedido.

A continuación, es el turno de palabra de la Sra. Payá. Respondiendo a la solicitud que formuló la Sra. Gregori en relación a la limpieza de la Plaza de España y Santa Ana tras la Mostra, indica que ya lo tenían previsto pero cuando formuló la pregunta todavía estaba el escenario y las vallas instaladas. Tan pronto como se quitaron, se llevaron a cabo las tareas de limpieza.

Llegado este punto, es el Sr. Soler el que procede a dar respuesta a las preguntas formuladas en relación a sus Concejalías. Por lo que respecta a la señal de la Ermita del Loreto, se arreglará tan pronto como la brigada de obras pueda. En cuanto a las obras de remodelación de las calles que se están llevando a cabo, indica que el proyecto es de la Excm. Diputación Provincial de Alicante. Tras la publicación del mismo, no se presentó alegación alguna. A petición del vecindario, se llevaron a cabo reuniones para dar soluciones en la medida de lo posible a los vecinos, siempre cumpliendo con la legislación que hay que cumplir en esta materia. Los bordillos que se están retirando, se están guardando para su uso posterior si hiciera falta. Respondiendo a las rampas de las aceras que se están realizando en la Avda. de Villena, indica que son prioritarias, pero que surgen incidencias y urgencias que la brigada tiene que solucionar. Por lo que respecta a la solicitud formulada por vecinos del municipio en relación a la iluminación extraordinaria de Fiestas, indica que no quisiera que estos vecinos se sintieran discriminados ya que hay otras muchas zonas del municipio por las que ni siquiera pasan los actos y tampoco están iluminadas. Finaliza su intervención explicando que por lo que respecta al Arco de San Roque, se intentará en la medida de lo posible darle una iluminación para todo el año.

La Sra. Alcaldesa cede ahora el turno de palabra al Sr. Molina. Respondiendo a la pregunta relativa a la reclamación del céntimo sanitario, indica que tras varias averiguaciones con la Agencia Tributaria, la tramitación parece ser relativamente fácil. Se tiene de margen hasta febrero de 2015, pero piensa que se podrá hacer mucho antes, por tanto, sí se va a solicitar.

A continuación, es la Sra. Alcaldesa la que procede a dar respuesta a sus preguntas. en concreto a una relativa al Plan de Empleo de la Diputación. Este año la previsión es colaborar de nuevo como el año pasado, pero todavía no han salido las bases publicadas. En este caso, por lo que les han podido adelantar, el plan estará enfocado a contratación por parte de Ayuntamientos, no como el año anterior que eran las empresas las que contrataban.

Finalizado el turno de respuestas, es el momento de proceder a formular las preguntas relativas a esta sesión. La Sra. Gregori solicita el turno de palabra.

-Para el Concejal de Personal. Han visto que por Junta de Gobierno se ha incrementado la jornada laboral de la Técnico Medio de Administración General por un aumento de los expedientes que se están tramitando. Solicita un listado y el número de

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

expedientes iniciados desde junio de 2013 hasta el día de hoy, y cuántos de ellos están resueltos. ¿Cuántos han caducado en la misma fecha?, y ¿cuántos de estos caducados se han vuelto a reabrir iniciando los trámites oportunos? ¿Cuántos de los caducados no se han reabierto?. Finalizando este asunto, también solicita cuántos están en trámite desde junio de 2013 hasta hoy en día. ¿Cuál es la cantidad económica que ha ingresado el Ayuntamiento por el concepto de la disciplina urbanística?

Al Concejal de Obras o al de Hacienda. Pregunta si se va a convocar Consejo de Participación Ciudadana para presentar a los vecinos el proyecto de la pavimentación parcial de la Avda. de Alicante, evitando así el posible malestar que se ha generado en las obras de las calles del casco antiguo por el desconocimiento del proyecto.

A la Concejal de Medio Ambiente. Indica que dentro del término municipal, al lado del carril bici en la subida del puerto (frente fábrica de palets) hay un pino que se ha secado. Pregunta si se sabe cuál ha sido el motivo de que se secase.

A continuación, se interesa por unos vertidos contaminantes incontrolados como ruedas, bombonas de butanos...etc. en el Barranco dels Molins. Pregunta si son conocedores de este hecho y si se está investigando para ver posibles responsables. ¿Se va a solucionar?

A la Concejal de Cultura. Le pregunta acerca de los cursos de la sede universitaria. ¿Cuáles se han realizado en esta pasada primavera-verano? Pese a ser Biar una de las sedes pioneras, ahora parece que se están realizando muchas más actividades en otras sedes vecinas que en la nuestra.

A la Concejal de Turismo. ¿Se ha abierto la zona de acampada de las Lomas de Jara?

A la Concejal de Medio Ambiente. ¿Se ha llevado a cabo la campaña de prevención de riesgos por incendios?, De ser así, ¿qué se ha hecho?

El Sr. Valdés pregunta si desde el Ayuntamiento se van a programar el servicio de autobuses para las verbenas de las fiestas de las localidades vecinas de Campo de Mirra y Beneixama, a lo que la Sra. Alcaldesa le responde de forma afirmativa.

Finaliza el turno de preguntas del Grupo Socialista la Sra. Gregori. Pregunta quién ha pedido el proyecto de captación de aguas de Hidraqua y por lo tanto, quien lo va a pagar.

A continuación toma la palabra el Sr. Galvañ para proceder a formular las preguntas de su Grupo.

En primer lugar, pregunta a la Concejal de Deportes, por qué se han suspendido las 24 horas de multideporte que se debían haber realizado en julio.

Siguiendo en esta área, le transmite las quejas recibidas debidas a que los alumnos del Campus Ricardo Arias coparon todas las pistas del polideportivo municipal. Ruega que

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

si en otras ocasiones se vuelve a hacer, que no se monopolice el polideportivo con unas actividades que son fomentadas por una empresa privada.

Reitera a continuación la pregunta formulada por la SraGregori en relación a la limpieza de la Rambla delsMolins.

Por lo que respecta a las obras de remodelación de las calles del casco histórico que se están ejecutando, pregunta a cuánto asciende exactamente el coste de las mismas.

En relación a las obras de rehabilitación que se han ejecutado en la fachada de la ermita de San Roque, muestra su extrañeza ya que pese a tratarse de un bien de relevancia local, no ha visto ningún informe de patrimonio al respecto, ni siquiera un arqueólogo o técnico de patrimonio controlando la ejecución de las obras. No duda de que se hayan mantenido conversaciones telefónicas al respecto con Conselleria, pero no ha podido constatar nada en papel previamente a comenzar con la ejecución de la intervención.

Se interesa a continuación por una factura que ha visto en el registro, en concreto una de Montescar de fecha 31 de mayo cuyo importe asciende a 350 € ¿A qué se debe esta factura?

Finaliza su intervención haciendo mención a la posible jubilación de la Sra. Payá, Concejal de Cultura. Indica que en ningún sitio ha visto que no se pueda llevar a cabo la misma. La Sra. Alcaldesa le indica al Sr. Galvañ que dado que se trata de un tema personal, le ruega que lo trate después de la sesión a nivel individual con la persona interesada.

No habiendo más asuntos que debatir, la Sra. Presidenta levanta y da por concluida la sesión deseando a los presentes un feliz verano, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, y por mí, la Secretaria, se extiende la presente Acta en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento, que a continuación firma conmigo la Sra. Presidenta, de todo lo cual doy fe.

LA PRESIDENTA, LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo: M^a Magdalena Martínez MartínezFdo: Soledad Megías Roca

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE